

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CONTRATO N° 10/2020 A

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DON MANUEL**, con RUC 422925-8, domiciliada en Los Redentoristas N° 776, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por Manuel Luis Román Solís, con Cédula de Identidad N° 422.925, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA APOYO – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

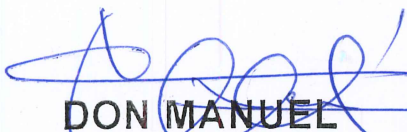
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

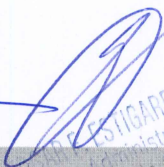
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

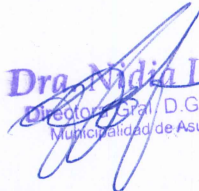
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 13 de marzo del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.


DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8


Lic. EDGAR ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
Municipalidad de Asunción


Dra. Nidia López
Directora General D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Mirasol	Nacional	20.000
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	8.400
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Alcotec	Nacional	14.000
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	8.800
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Unión Familiar	Nacional	12.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Gt Gertam	Nacional	21.200
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Villa Madrid	Nacional	14.350
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Campo Verde	Nacional	21.600
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Blancor	Nacional	30.000
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Unisal	Nacional	1.250
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	30.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	17.500
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	30.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	K-zero	Nacional	42.500
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	Gt Gertam	Nacional	77.400
TOTAL PRECIO POR KITS						349.000

Monto Máximo: Gs. 599.582.000 (guaraníes quinientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y dos mil)

Monto Mínimo: Gs. 299.791.000 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones setecientos noventa y un mil)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a

DON MANUEL

De Manuel Román

RUC: 422925-8

Dra. Nidia López

Directora Gral. D.G.R.R.D.

Municipalidad de Asunción

ASUNCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

subsanan los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

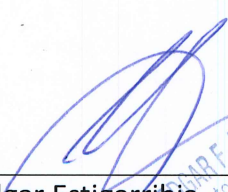
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

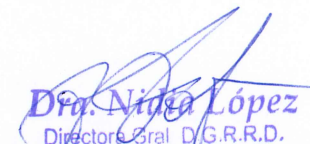
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 16 días del mes de marzo del 2020.-


Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo




Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General


DON MANUEL
De Manuel Román
RUC: 422925-8

Manuel Luis Román Solís
Propietario
DON MANUEL

CONTRATO N° 10/2020 B

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC 80061989-7, domiciliada en Avda. Cerro Cora e/Brasil N° 1128, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Ramírez Barboza, con Cédula de Identidad N° 1.706.971, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA APOYO – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (g) Contrato;
- (h) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (i) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (j) La oferta del Proveedor;
- (k) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (l) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 13 de marzo del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. Edgar Estigarribia G.
Director Administrativo
Municipalidad de Asunción
COMERCIAL RAMIREZ Y COMPAÑÍA S.A.
RUC: 80061989-7

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Girsol	Argentino	20.000
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	8.400
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	14.000
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	8.800
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Gaia	Nacional	12.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	21.200
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Enoc	Nacional	14.350
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Campo Verde	Nacional	21.600
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Purísima	Argentino	30.000
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Desal	Nacional	1.250
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Agroabasto	Nacional	30.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Agroabasto	Nacional	17.500
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Agroabasto	Nacional	30.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	Don Juan	Nacional	42.500
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	San José	Nacional	77.400
TOTAL PRECIO POR KITS						349.000

Monto Máximo: Gs 359.819.000 (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil)

Monto Mínimo: Gs. 179.909.500 (guaraníes ciento setenta y nueve millones novecientos nueve mil quinientos)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- c- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- d- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

subsanan los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 16 días del mes de marzo del 2020.-

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción



Ramón Ramírez Barboza
Representante Legal
COMERCIAL RAMIREZ Y CIA. S.A.

COMERCIAL RAMIREZ & COMPAÑIA S.A.
RUC: 80061989-7

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción
Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

CONTRATO N° 10/2020 C

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con RUC N° 80057829-5, domiciliada en Victor Ruiz Díaz C/ Teniente Maldonado, Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirian Fidelina Méndez, con Cédula de Identidad N° 869.678, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA APOYO – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (m) Contrato;
- (n) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (o) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (p) La oferta del Proveedor;
- (q) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (r) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

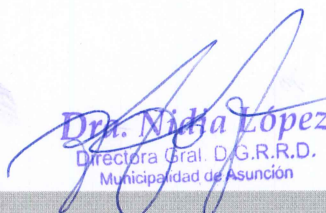
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APOORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 13 de marzo del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.


SAN BENITO Ind. y Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente


Lic. Edgar Estigarribia G.
Director Administrativo
DGRD - Mun. de Asunción


Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Cañuelas	Argentina	20.000
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	El Buen Sabor	Nacional	8.400
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Azucar Villalba	Nacional	14.000
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	8.800
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Campo 9	Nacional	12.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	M&F	Nacional	21.200
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	M&F	Nacional	14.350
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	M&F	Nacional	21.600
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Lactolanda	Nacional	30.000
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Unisal	Nacional	1.250
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	JMA	Nacional	30.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	JMA	Nacional	17.500
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	JMA	Nacional	30.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	K-zero	Nacional	42.500
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	Servicarne	Nacional	77.400
TOTAL PRECIO POR KITS						349.000

Monto Máximo: Gs. 239.763.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil)

Monto Mínimo: Gs. 119.881.500 (guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos ochenta y un mil quinientos)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- e- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- f- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

subsanan los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 16 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 16 días del mes de marzo del 2020.-

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

Mirian Fidelina Méndez
Representante Legal
SAN BENITO I.C. S.A.
SAN BENITO Inc., Com. Rep. S.A.
Mirian Fidelina Méndez
Director - Gerente